



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 103 - 2018-GRA/GR.

Ayacucho, 27 de febrero del 2018

VISTO:

Los Oficios N°s 028, 058 y 239-2018-GRA-GG-OREI de fechas 09 de enero y 21 de febrero del 2018, de incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 asignado al Segundo Momento del Fondo de Incentivos al Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, por Ley N° 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 903-2017-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2017, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante el artículo 17 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, el cual se proroga hasta el 31 de diciembre del 2017, según lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, y el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril de 2014, se dispone que los recursos provenientes de la operación de endeudamiento externo destinada al financiamiento del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial y que corresponden al Fondo de Incentivos, serán otorgados mediante asignaciones financieras a favor de los Gobiernos Regionales beneficiarios de acuerdo a la comunicación que para tal efecto realice la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) en Coordinación con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

Que, conforme a lo expuesto en el párrafo precedente, el Gobierno Regional de Ayacucho incorpora dichos recursos en su respectivo Presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante Resolución del Titular de la entidad en base al convenio que para tal efecto suscriban la UCPS y la DGIP;



Que, a través del Oficio N° 2366-2016-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública comunica al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho la asignación de recursos del Segundo Momento del Fondo de Incentivos por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (2,760,866.00), a efectos de incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del "Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial", para la elaboración de los Estudios de Pre Inversión y de Estudios Definitivos de un conjunto de Proyectos;

Que, mediante los Oficios N°s 028, 058 y 239-2018-GRA-GG-OREI, la Oficina Regional de Estudios e investigación, solicita la incorporación de los saldos no ejecutados al 31 de diciembre del 2017 que corresponde a los recursos asignados al Segundo Momento del Fondo de Incentivos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la cartera de Proyectos de elaboración de Estudios de Pre Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-3 de Lucanas, Distrito de Lucanas, Lucanas, Ayacucho", "Mejoramiento de la Carretera Departamental Huancasancos - Sacsamarca - Putaccasa - Osconta - Cceronta - Emp Pe.32 - Provincias de Huancasancos y Lucanas - Departamento de Ayacucho" e "Instalación del Sistema de Riego en las Comunidades de Pucaraccay, Pincha y Centro Poblado de San Francisco de Pujas - Distrito de Vilcashuamán - Provincia de Vilcashuamán - Departamento de Ayacucho", y de Estudios Definitivos: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la I.E José Antonio Navala Huachaca del Centro Poblado de Iquicha - Distrito de Uchuraccay - Provincia de Huanta - Región Ayacucho", "Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizados en las II.EE N° 38329 Andrés Huamán Pérez, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429-157/MX-U y N° 38881 de C.P. de Yanapampa, Ccochachin, Quiturara, Chuqui, Cercan, Llacllan de los Distritos de Huamanguilla y Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho" y, Ampliación y Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E 38256; I.E 38266; I.E 39013 Clara Castillo de Gayozzo, I.E 38604 de Cangari, en los Distritos de Huanta e Iguain, Provincia de Huanta - Ayacucho";

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 1, 444,533.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

1.8.	ENDEUDAMIENTO	1, 444,533.00
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	1, 444,533.00
1.8.1.1	CRÉDITOS EXTERNOS	1, 444,533.00





13

PROYECTO : 2.253620 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS II.EE N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429 – 157/MX-U Y N° 38881 DE LOS CENTROS POBLADOS DE YANAPAMPA, CCOCHACHIN, QUITURARA, CHUQUI, CERCAN, LLAQLLAN DE LOS DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA – HUANTA – AYACUCHO.

ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO.
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.


6. Gastos de Capital **S/.** **285,466.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 285,466.00

**PROYECTO** : 2.260061 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E 38256, I.E 38266, I.E 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOSO, I.E 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN – HUANTA – AYACUCHO.

**ACCION DE INVERSION** : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO.
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

6. Gastos de Capital **S/.** **196,682.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 196,682.00

**CATEG. PRESUPUESTAL** : **0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**

**PROYECTO** : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : **19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

6. Gastos de Capital **S/.** **480,000.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 480,000.00

**CATEG. PRESUPUESTAL** : **9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.**

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES 1, 444,533.00
 1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID 1, 444,533.00

TOTAL INGRESOS S/. **1, 444,533.00**

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL

CATEG. PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

6. Gastos de Capital S/. **417,996.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 417,996.00

CATEG. PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO : 2.274161 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E JOSE ANTONIO NAVALA HUACHACA, DEL CENTRO POBLADO DE IQUICHA, DISTRITO DE UCHURACCAY – HUANTA – AYACUCHO.

ACCION DE INVERSION : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO.
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

6. Gastos de Capital S/. **59,552.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 59,552.00

CATEG. PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.



ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAM. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

6. Gastos de Capital S/. 4,837.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 4,837.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 1, 444,533.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 1, 444,533.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
 GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000164

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 27/02/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL SEGUNDO MOMENTO DEL FONDO DE INCENTIVOS - BID.- OFICIOS N°

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/02/2018
DOCUMENTO: 107 | 103-2018-GRA/GR

TIPO RECURSO: 0 - ENDEUDAMIENTO EXTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0042 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		417,996
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		417,996
6 GASTOS DE CAPITAL		417,996
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		417,996
0090 2274161 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE ANTONIO NAVALA HUACHACA		59,552
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		59,552
6 GASTOS DE CAPITAL		59,552
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		59,552
0091 2253620 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS II.EE N 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N		285,466
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		285,466
6 GASTOS DE CAPITAL		285,466
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		285,466
0091 2260061 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266,		196,682
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		196,682
6 GASTOS DE CAPITAL		196,682
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		196,682
0138 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		480,000
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		480,000
6 GASTOS DE CAPITAL		480,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		480,000
9002 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		4,837
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4,837
6 GASTOS DE CAPITAL		4,837
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,837
TOTAL:		1,444,533

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
19 0 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,444,533
1.8 ENDEUDAMIENTO		1,444,533
TOTAL:		1,444,533

